

**xviii Jornadas  
de investigación 2019**

**SALÍ DEL PAPEL**

La producción de conocimiento durante  
los procesos de enseñanza de grado y posgrado  
en Facultad de Ciencias Sociales

**El último de la fila, un estudio sobre los  
trabajadores de la ganadería**

**Valentina Almirón**

## **El último de la fila, un estudio sobre los trabajadores de la ganadería<sup>1</sup>**

Valentina Almirón.

[valmiron26@gmail.com](mailto:valmiron26@gmail.com)

Esta ponencia reseña mi investigación acerca de los distintos aspectos de las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores del rubro ganadero en el que se pueden identificar relaciones de dominación y a su vez cómo se ven afectadas en un contexto de expansión de derechos laborales en el medio rural.

La misma da cuenta de las respuestas que tanto empleadores como trabajadores han tenido en el marco de las leyes aprobadas: ley de regulación de 8 hs, libertad sindical y negociación colectiva.

A la vez aborda el surgimiento del sindicato de peones de estancia, sus logros y desafíos al mismo que tiempo que aborda el relacionamiento del Estado con las problemáticas de los trabajadores de la ganadería y las formas

Por último se enfoca en visualizar ....

### **Resumen**

Ganadería, sindicalismo, peones de estancia.

### **Introducción**

La presente ponencia resume la investigación “El último de la fila, un estudio sobre los trabajadores de la ganadería”, realizada entre agosto de 2018 y julio de 2019 en el marco del taller central de investigación en sociología rural y territorio de la licenciatura en Sociología. El estudio pretende aproximarnos a los distintos aspectos de las relaciones laborales del rubro ganadero en el que se pueden identificar relaciones de dominación y cómo ha impactado la expansión de derechos hacia los trabajadores rurales en dichas relaciones.

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en las XVIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR, 2019)

Como objetivo general me propuse describir y analizar las relaciones de poder entre empresarios y trabajadores de la ganadería a partir del nuevo contexto normativo en materia laboral y las respuestas que han tenido ambos ante estos cambios.

Como objetivos específicos: A) Describir las relaciones laborales y los cambios y permanencias en el trabajo ganadero en el marco del contexto normativo reciente B) Indagar sobre la percepción de los efectos de los cambios normativos en las relaciones laborales en los trabajadores de la ganadería y en las respuestas del sector empresarial C) Describir y analizar la sindicalización de los trabajadores de estancia y sus problemáticas actuales en el periodo 2012-2019.

## **Desarrollo Marco Teórico. Metodológico**

Si bien se han realizado investigaciones acerca de la calidad de los empleos en el sector ganadero, las mismas han tenido un enfoque de corte cuantitativo que nos ha permitido definir las características de los trabajadores de la ganadería, pero no existen investigaciones que analicen las relaciones entre trabajadores a través de un estudio cualitativo y a su vez comprenderlas a la luz del nuevo marco normativo bajo la percepción de los propios trabajadores.

Desde un enfoque marxista algunos autores intentan explicar la estructura del mercado de empleo rural partiendo de un análisis de clase social, en donde la propiedad de la tierra, las formas de tenencia y la forma de distribución de la riqueza explican las asimetrías de poder (González Sierra, 1994; Latorre 1993). Los rasgos del trabajo rural como la residencia en el predio generan una doble dependencia (Latorre, 1993) que se refleja en una falta de autonomía del trabajador que lo limita a reivindicar mejores condiciones de trabajo, salariales ya que depende del salario y del hogar brindado por el propietario.

Los empresarios ganaderos son considerados grupos de interés en el sentido que plantea Piñeiro, 1991, debido a la importancia que tienen en el desarrollo económico aprovechan esta condición para ejercer cierta influencia sobre las decisiones del Estado en beneficio de sus intereses (Piñeiro, 1991).

En este sentido el poder del capital tiene la capacidad de presionar sobre las decisiones del Estado e incidir en la economía en la medida que dichas decisiones amenacen sus intereses capitalistas relacionados con el contralor hacia los empresarios rurales y los establecimientos acerca de las condiciones de trabajo, fijación de aumentos salariales, impuestos, garantías a la libertad sindical.

Por otro lado hay enfoques que intentan dar luz al concepto de dominación como aquel que radica en la creencia de su legitimidad (Weber, 1993).

En un sentido más clásico recurriendo a la tipología de Weber, podríamos identificar en el medio rural aspectos en las relaciones laborales que responden a una dominación de tipo tradicional, que es producida y reproducida en las relaciones sociales.

Esta dominación basada en la tradición radica en la naturalización en el trabajo rural de aspectos relacionados con la posición que ocupa el empresario y el trabajador en la estructura social, relaciones de precarización laboral, maltrato, disciplinamiento hacia trabajadores, vínculos paternalistas, sumisión.

Esto a su vez puede relacionarse con la capacidad de agencia que pueden tener los asalariados en un contexto de precariedad y desigualdad social, que no permite modificar por sí mismo las estructuras. Para algunos estos factores genera cierto nivel de frustración en el individuo al no poder cambiar su situación, que lo conduce a la adaptación de las condiciones que se tienen (Pereira, en Carambula et al 2012).

Este fenómeno llamado preferencias adaptativas (Elster en Carambula et al 2012) ha sido señalado como un posible factor clave para explicar la poca afiliación de trabajadores a los sindicatos rurales, en un contexto de garantías a través de las leyes que protegen a los trabajadores rurales.

En este sentido, en el marco de mesas de negociación colectiva la ganadería es el rubro con mayores dificultades para negociar debido a la nula representación sindical de trabajadores del sector (Mascheroni, 2010).

En este sentido, los resultados de la investigación de Riella y Ramírez(2012) ratifican este problema. Señalan que un 67.5% de los trabajadores de la localidad de tambores tienen una alta disposición a la afiliación, pero la incidencia real es solo de un 3%.

Si bien son resultados de un estudio de caso y no pueden generalizarse, es importante destacar que Tacuarembó por las características de su suelo es uno de los departamentos con mayor producción ganadera, según el censo agropecuario 2011.

Al mismo tiempo se puede pensar la creencia en la legitimidad en un nivel discursivo, representado por la posición de la Asociación Rural en sus discursos tanto de la Expo Prado como otras exposiciones públicas.

Dicha legitimidad ubicada en el plano de lo simbólico, tiene que ver con la instalación de una visión hegemónica del empresariado rural, que recurre al “mito del país ganadero” (Riella y Andrioli, 2004) señalando que el Estado debe tener prioridad con el sector ganadero considerado por estos como la actividad fundamental para el crecimiento económico presentando sus intereses particulares como los intereses generales de la sociedad rural.

En este sentido las relaciones de poder se encuentran tensionadas por el poder simbólico de los agentes.

Por otro lado se puede pensar en otras manifestaciones de la dominación que no sean solo a nivel discursivo.

Gramsci va a sostener que una crítica economicista no alcanza para explicar la dominación, ya que omite la aparición de una dirección política y un proceso de construcción de hegemonía.

Para comprender la sociedad en su forma histórica concreta es necesario considerar la sociedad civil y la sociedad política como ejes articuladores de esa totalidad.

La hegemonía se expresa como un *“conjunto de relaciones sociales entre las clases dirigentes, subalternas, y el estado de correlación de fuerzas y su articulación con la coerción y el consenso”* (Oliver;2013:81).

Retomando los objetivos planteados y como forma de contextualizar para aportar al análisis, resulta pertinente recordar el cambio que se produce desde el punto de vista normativo en cuanto a las leyes laborales del sector rural.

A partir del año 2005 con el ascenso de los gobiernos progresistas, en nuestro país se impulsan una serie de leyes laborales<sup>2</sup> que acortan la brecha de la desigualdad en materia de derechos entre el trabajador rural y el urbano, a través de la reducción de la jornada laboral a 8 hs, la ley de libertad sindical y la ley de negociación colectiva, entre otras leyes que fueron reconocidas tempranamente en el medio urbano y excepcionales para el medio rural.

Esta agenda de derechos produjo ciertos movimientos en la estructura social y en las relaciones de los empresarios con el Estado y con los trabajadores.

En este sentido el análisis del mercado de trabajo se hace considerando las transformaciones en la demanda de empleo, el cambio de estrategias de la oferta y los factores estructurales “es una construcción social, política y económica que articula factores estructurales y subjetivos” (Riella y Mascheroni,2015).

Esto significa que se da una correlación de fuerzas entre los distintos actores que ha complejizado las relaciones sociales en el mercado de trabajo manifestándose de diferentes maneras tanto por los trabajadores como los empresarios rurales.

Por un lado emerge un conjunto diverso de sindicatos rurales en rubros que hasta el momento no habían logrado la sindicalización como el caso de los peones de estancia, que a su vez es uno de los sectores populares del medio rural más pauperizados.

---

<sup>2</sup> Ley 17.940 de libertad sindical (2006); Ley 18.441 reducción de la jornada laboral en el sector rural (2008); Ley 18.566 negociación colectiva (2009).

Al mismo tiempo que se impulsaron leyes en busca de la mejora de las condiciones de estos trabajadores, este proceso es acompañado por la promoción de políticas de información que han generado un incremento de las denuncias hacia la patronal por parte de los asalariados rurales.

Si bien se identificó un aumento de estas denuncias como efecto colateral también aumentó el control y las prácticas de disciplinamiento de los empresarios hacia los trabajadores. Riella, 2017

A la luz del planteo teórico de Bourdieu podemos pensar a estas relaciones de poder mediante la noción de campo, entendido como un espacio social donde se establecen relaciones sociales, en la que los agentes se posicionan en función de la composición de su capital, que puede ser económico, cultural o social.

En este espacio social los agentes entran en lucha por la obtención de un capital específico, por lo cual habrá conflicto y puja de intereses entre los agentes.

Ese capital que está en juego es un capital que otorga poder, autoridad, legitimidad, en este caso se enmarca una la lucha por la atención o influencia del Estado ya que “concentra el ejercicio del poder simbólico teniendo la capacidad de regular el funcionamiento de los diferentes campos y de cambiar las reglas de juego” (Bourdieu en Riella y Andreoli;2004).

Por un lado, la creación de un conjunto de leyes le otorga a los trabajadores rurales mayor participación en la construcción de su ciudadanía, entendida como un producto histórico de procesos sociales, (Jelin en Mascheroni, 2010).

En marco de la ley de libertad sindical, el surgimiento de organizaciones sindicales puede considerarse una conquista y un aumento de capital simbólico por parte de los trabajadores, al obtener un reconocimiento por parte del Estado “...las luchas por el poder sobre el Estado se manifiestan en un estado concreto de relaciones de fuerza, por la distribución o redistribución de los beneficios” (Riella y Andreoli;2004).

Las investigaciones que han estudiado la estructura social de la ruralidad han profundizado en las particularidades de su mercado de empleo, en los cambios que la producción agropecuaria ha tenido y el impacto que esto generó en el medio rural. Sin embargo gran parte de estas investigaciones son de corte cuantitativo.

Esta investigación busca abordar la comprensión de la temática desde un enfoque cualitativo que rescatara la perspectiva de los entrevistados y diera cuenta de cómo perciben los cambios normativos en sus relaciones de trabajo.

Esta investigación, pretendió aportar en la comprensión de la temática desde una perspectiva cualitativa, que rescatara la perspectiva de los entrevistados acerca de cómo percibieron los cambios normativos en materia laboral y como impacto en las relaciones laborales de la ganadería considerando los aportes que refieren al contexto.

La técnica elegida para llevar a cabo el estudio fue la entrevista en profundidad semi-estructurada, realizada a peones de estancia sindicalizados en el SIPES, así como peones que no estaban sindicalizados, y actores institucionales como el Ministerio de trabajo e Inefop.

También se realizó análisis de documentos, específicamente sobre los discursos de la asociación rural en el marco de la Expo prado de los últimos 5 años, así como las actas de MTSS de las rondas de negociación en el marco de consejo de salarios desde 2005 hasta 2019.

El trabajo de campo se realizó entre los meses de abril y julio de 2019.

Se realizaron 19 entrevistas en las zonas de Tacuarembó, Cerro Largo, Florida y Montevideo seleccionadas por ser las regiones donde más se desarrolla la ganadería.

En el caso de Montevideo responde a las entrevistas realizadas a Ministerio de trabajo.



### **Principales hallazgos y conclusiones:**

En razón de que es una investigación que se encuentra actualmente en un proceso de análisis de la información obtenida del campo, los resultados que se presentan a continuación deben ser considerados como un análisis preliminar, que aún no ha contestado las preguntas planteadas.

En este apartado se presenta una caracterización del problema del que aún no se puede concluir totalmente.

#### **Caracterización del trabajo ganadero en el contexto de cambios normativos recientes.**

En cuanto a las características de las relaciones laborales en el sector ganadero es visible el cambio en cuanto al perfil del propietario de la tierra que responde a las transformaciones que han sobrevenido en la estructura productiva, como es el caso de la extranjerización de la tierra con la habilitación de compra de tierras por parte de sociedades anónimas donde no hay una figura identificable de propietario.

*“...Correa es brasilero, dicen. Es dueño de hoteles y de cosas de cartón de credito y no sé qué más. No sé es millonario, 200 mil hectáreas tiene acá en el Uruguay y está llegando a las 100 mil cabezas de ganado, eso es monstruoso”.*(E 17).

Del ausentismo que caracteriza al propietario de la tierra emerge la aparición de la figura del administrador sobre la del patrón en la estancia que altera el relacionamiento tradicional existente entre patrono y peón basada en relaciones más paternalistas.

El administrador tiene una relación directa con el propietario, pero oficia de intermediario entre el capataz y el propietario en lo que tenga que ver con la toma de decisiones que tengan una afectación del capital. Estos cambios reflejan *“El que más visita es el administrador pero que rara vez almuerza con nosotros y quedarse no se queda. sino el viene y se va .”* E12

Éste se encarga de la gestión del establecimiento, es contratado por el propietario, ocupándose de la liquidación y pago de salarios de los empleados: jornales, tributos y brinda servicios de asesoramiento fiscal o legal referido a la tenencia de tierra. En este sentido el ausentismo de los propietarios deja en manos del encargado o capataz la organización del trabajo en la estancia, de supervisión y trabajo directo con los demás trabajadores siendo la figura de autoridad que protege los intereses del dueño de la tierra.

Así lo expresaba uno de los entrevistados “ *el capataz tiene su buen sueldo, la parte patronal lo beneficia con otras cosas, le dan una localización más comfortable, entonces él no está pa molestarle él trata de cuidar lo de él y no mira la parte del empleado* ” (E14).

En este sentido podemos visualizar dos niveles de dominación .por un lado del propietario de la tierra a los trabajadores al imponer las condiciones de contratación y de trabajador a trabajador en la medida en que si bien capataz y peón se encuentran en una relación de dependencia no se reconocen como iguales. cita de los amigos

Otro aspecto no menos importante refiere a la visibilización de problemáticas que son específicas del peón de estancia, significa comprender que la diversificación de las actividades agropecuarias también repercute en el trabajo rural según el sector donde se encuentren.

Esto implica la deconstrucción de una conceptualización de lo rural como “los trabajadores rurales “ , como un todo homogéneo sin considerar las diferencias en sus identidades, perfiles y características que varían según los diferentes rubros que existen.

En este sentido una de las particularidades de las problemáticas de los peones de estancia es la condición impuesta por el empleador de que el trabajador debe llevar su apero<sup>3</sup> al lugar de trabajo. Es decir que el empleador no le brinda las herramientas para trabajar para ser contratado el trabajador debe poner la herramienta de trabajo y esto es considerado un requisito para ser contratado. “*Generalmente cuando se pide el trabajador se le pide que sea con recado. Ese es desde el primer año de Fundación planteamos como reivindicación el tema del apero*”. (Entrevista 4)

La disminución en la oferta de trabajo recorta las posibilidades de inserción del trabajador rural, de esta manera actúa como mecanismo de presión , lo cual obliga a que el trabajador acepte las condiciones impuestas por la patronal.

Esto reafirma y acentúa el poder que tiene el sector empresarial sobre los mercados a través de estas prácticas fijan y regula las relaciones sociales .

---

<sup>3</sup> Un recado o apero es una jerga de lana tejida, una carona de suela gruesa sobre la que va el recado con estribos y estribos, y además cincha, pelegos, frenos, bozal y rebenque. El costo de un apero se encuentra en el margen de 12000 a 20.000 pesos.

*“Soy casero-cocinero. Pero mi verdadera profesión es peón de campo pasa que cuando no hay otra cosa a veces no hay opciones y hay que aceptar lo que hay”.* Entrevista 12.

Asimismo esto también señala un cambio en la división sexual del trabajo en la estancia ya que la cocina era la tarea que tradicionalmente realizaban las mujeres, que generalmente eran las esposas de los peones.

En este sentido se visualiza la exigencia de un aumento en la productividad en una misma persona percibiendo el mismo salario, esto implica una sobreexplotación y a su vez la disminución oferta de trabajo que reduce las oportunidades de los trabajadores, aumentando a su vez el poder de la demanda.

Otros aspectos refieren a la salud de los trabajadores de estancia, y que responde a la complejización que ha tenido la producción agropecuaria con la tecnificación y utilización de agrotóxicos como el caso de los pesticidas, garrapaticidas y el uso de glifosato a través de la aplicación por aire.

Este último caso particularmente se pudo identificar en aquellas estancias donde se combina la explotación ganadera con el cultivo de arroz.

También se identifica un cambio en las formas de producción ganadera principalmente en la expansión de la ganadería intensiva que paulatinamente desplaza a la extensiva como forma de producción que busca mayor ganancia en menor tiempo un ejemplo que surge en las entrevistas fue la producción de leche en polvo por parte de una multinacional, que tiene 400 operarios

Este tipo de producción requiere mayores grados de inversión en capital y trabajo y una mayor aplicación de tecnología

Los cambios en la forma de producción también afectan la organización y la división del trabajo introduciendo nuevas lógicas de relacionamiento en el trabajo rural:

*“Hoy en día yo estoy más enfocado con Rossana, más en comunicación con Rosana que es la gerenta de Recursos Humanos y eso a mi me ha ayudado mucho porque puedo llevarle las informaciones en persona de cada operario, entonces llevarle en persona y tener una respuesta concreta no causar un revuelo y no tener respuestas”.* (E7)

### **El impacto de la regulación de la jornada de 8 hs en el medio rural.**

Desde que se aprobó la ley 18.441 en el año 2008 la jornada laboral debe ser de 8 horas diarias y las horas que exceden en ese lapso como horas extras de trabajo .

La ley en este sentido establece un marco referencial al régimen del trabajo que hasta el momento no existía. De esta manera se define como descanso semanal el día domingo y un régimen de descansos intermedios que varía según el rubro.

Sin embargo a pesar de la aprobación de esta ley, se han identificado continuidades en cuanto a las extensas jornadas de trabajo donde el principal problema es el no reconocimiento de dichas horas como horas extras y por ende el pago correspondiente de las mismas.

*“...en donde estoy ahora? No, no ahí hacemos más , 12 o 13 horas por dia”*(Entrevista 16).

POr otro lado se pudo identificar que alguno entrevistados tienen una conciencia de que la estancia está cometiendo una irregularidad y en otros esta situación es naturalizada.

### **Respuestas ante la reinstalación de los consejos de salarios.**

Una de las primeras medidas adoptadas en esta nueva etapa política del país se destaca la reapertura de los consejos de salarios, aprobado por la ley 10.449 de 1943.

La misma responde a la incorporación de un conjunto de políticas públicas en el área laboral del medio rural, luego de 14 años sin negociación colectiva.

En esta nueva convocatoria se incorporan dos nuevos sectores: el sector público y el rural, más adelante se incorpora el sector doméstico .

En el marco de la incorporación de estos dos últimos sectores históricamente olvidados podemos identificar un cambio en la perspectiva del Estado hacia estos colectivos.

*“El rol de negociador intenta encontrar equilibrios en esto de las relaciones laborales, del mundo del trabajo”* (E 5)

En este sentido la instalación de un ámbito de negociación entre empleadores y trabajadores ha producido un movimiento de correlación de fuerzas en lo que refiere a la estructura de las relaciones de poder entre trabajadores y empresarios debido a la promoción y fomento del diálogo -

La respuesta que han dado los empleadores en estas instancias ha sido una postura rígida, donde el diálogo no está presente y se hace explícito ante el retiro de los que representan a estos sectores de las mesas de negociación.

Cuando esto ocurre los aumentos salariales son decretados por el Poder ejecutivo (de acuerdo a la ley 14791 que le otorga competencias para regular las remuneraciones de los trabajadores).

Desde el punto de vista de los trabajadores estas instancias son percibidas como espacios tensos debido a la ausencia de diálogo con las gremiales, los avances se reducen a los aumentos salariales decretados por el ejecutivo y no trasciende a cuestiones acerca de las condiciones de trabajo, alimentación, transporte, vivienda. *“Se hizo varias veces , que se pedía que se llevarán propuestas. Pero ellos (los empleadores) no llevaban nada y a lo que llevábamos nosotros nos decían que no” (E11)*

Así mismo la instancia de negociación colectiva con los empleadores se ve obstaculizada por la falta de formación y experiencia de los asalariados de estancia en ese ámbito, lo cual desprovisto de herramientas argumentativas o estrategias que posibiliten la obtención de mejores resultados al momento de la negociación.

Por un lado este nuevo marco normativo amplía las herramientas de la que puede disponer el sindicalismo rural en general para llevar adelante la defensa de derechos vulnerados y procesos de negociación colectiva.

*“quise representar lo que nosotros decíamos en los galpones, las injusticias que veíamos en los galpones, uno se sentaba y contaba todo lo que veía , pero cuando llegué allá y me di cuenta que negociar es difícil ... Nosotros no estamos preparados para eso, es muy difícil“ (E1).*

En este sentido si bien la intencionalidad de la normativa es generar un marco que permita la organización de los trabajadores como un derecho ,él mismo presenta algunos inconvenientes con respecto a la aplicación en un contexto rural .

La distancia y los tiempos que les insume a los delegados viajar a Montevideo cada vez que hay audiencia, es un problema importante para llevar adelante el proceso de negociación. Esto se debe a que la licencia sindical no les alcanza , y sobre todo por los resultados obtenidos de esos encuentros donde muchas veces no se logran acuerdos entre las partes: *“el problema es que también les genera descreimiento, ellos (los trabajadores), lo que terminan diciendo, no se si todos pero un sector de ellos, termina diciendo “está todo bien con la*

*negociación colectiva pero que hay ciertas herramientas que hay que revisar para los trabajadores rurales” (E4) .*

Por parte de los trabajadores las leyes que fueron aprobadas en este contexto de coyuntura muestran un Estado que no es indiferente a las problemáticas del trabajo rural pero que debe profundizar en los procesos sociales que transversalizan la problemática a su vez que una mayor presencia más allá de la redacción de una ley.

En este sentido se destacan campañas de información sobre los derechos de los asalariados rurales a través de la creación y distribución de la guía del derecho del trabajo rural <sup>4</sup>, e instalación de oficinas móviles una vez al mes para consultas lo cual son acciones que contribuyen al acceso a la información pero deberían de intensificarse.

Los trabajadores ven un “MTSS más participativo y menos observador”( E3) pero que sigue estando ausente en los territorios , donde es necesario mayor presencia territorial que fortalezca a las organizaciones sindicales en el medio rural que siguen siendo débiles por las mismas características estructurales que son factores obstaculizadores del sindicalismo rural (Carambula et al 2012).

Podemos decir que a pesar de que del 2016 en adelante se ha identificado de que no hay una negociación propiamente dicha ya que los empresarios se retiran de las mesas de negociación, se fijan aumentos salariales anuales que evidencian una evolución en el salario del trabajador desde el 2005 hasta ahora.

---

<sup>4</sup> [https://www.mtss.gub.uy/c/document\\_library/get\\_file?uuid=609ed2b2-318a-4e54-b13c-7fd8f2642ac4&groupId=11515](https://www.mtss.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=609ed2b2-318a-4e54-b13c-7fd8f2642ac4&groupId=11515)

## **Represion y persecucion sindical**

Dentro de las respuestas o reacciones de la gremial empresarial podríamos identificar la presencia de conductas identificadas como persecución sindical entendida como aquellas que buscan bloquear formas de organización sindical por parte de los trabajadores.

Uno de los entrevistados nos cuenta cuales son las acciones más comunes: *“Y como todo caballo bellaco la primera intención es sacarlo del lomo y donde de más dificultad en organizarse, osea esa lucha que se vuelve casi personal... porque lo llevan a lo personal. Porque es una de las estrategias que hemos visto que los empresarios rurales lo llevan, con la pérdida de confianza que manifiestan tener cuando el trabajador se empieza a organizar y después todo el destrato que viene para remarcar, para empezar a marcar al trabajador como un señalamiento no?”* (E 3)

Las actitudes de persecución se manifiestan mediante despidos o suspensiones al trabajador por pertenecer a una organización sindical, así como marcar al trabajador como una persona problemática o falta de confianza. El empleador interpreta la organización de los trabajadores como una traición, donde se pone en juego la confianza entre ellos. *“De alguna manera tratar de desprestigiarlos o enchastrarlos ante la opinión pública”*. (E 4).

En este sentido el señalamiento significa marcarlo como aquel que tuvo un comportamiento inapropiado, incorrecto, de” revelarse al patrón “ de enfrentar su autoridad y él cual debe ser juzgado por toda la sociedad:

*“Te comentaba César recién el tema de Daniel y la salida de Daniel en referencia a que fue a tierras de colonización porque dejó de ser un buen vecino, de ser un buen empleado a ser un mal trabajador, un mal vecino, alguien que está marcado por la sociedad, porque lo marcó el patrón”* (E 3)

El reclamo del trabajador hacia el patrón es una actitud rechazada por los patrones y que tiene sus consecuencias.

En este sentido también se señala la persistencia del uso de “las listas negras” como práctica antisindical. Esta consiste en señalar a ese trabajador que realizó algún tipo de reclamo al empresario o capataz en relación a mejores condiciones de trabajo o salariales como problemático para no ser contratado por otras estancias .

Está la mala referencia incluso puede provocar indirectamente la expulsión del asalariado rural del territorio por su “rebeldía” .

### **Formación del Sindicato de peones de estancia (SIPES)**

El Sipes se funda en octubre del 2012 en la localidad de pueblo del Barro, departamento de Tacuarembó. contó con el apoyo del programa de extensión universitaria donde intervino la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Dirección General de Desarrollo Rural. Esto indica la importancia de los apoyos externos y principalmente el rol que tiene la universidad para el fortalecimiento y acompañamiento de estas organizaciones incipientes: *“Vino gente de la Universidad que no asesoró nos apoyó, nos dió una ayuda. Y ahí vino una movida y hubo mucha gente que se afilió y se acercó y sino ta ahora eso no hay más entonces estamos parados y ta nos comunicamos los referentes nomás cuando hay negociación o algo “ (E11).*

Otro aspecto relevante es podemos decir la ley de libertad sindical constituye un espacio de oportunidades políticas para el surgimiento de sindicatos rurales, como es el caso del Sipes pensando desde la perspectiva de Tarrow, el contexto institucional dio luz al surgimiento de nuevas organizaciones en el campo. (Tarrow, 1994).

Al mismo tiempo podemos considerar que el Sipes es una de las respuestas que han tenido los trabajadores ante a los cambios normativos .

### **Instituto Nacional de Colonización.**

A partir del 2005 el INC desarrolla una reorientación de la política pública busca el fortalecimiento de la institución a través de un conjunto de políticas y elaboración de planes estratégicos que tienen como objetivo el acceso a mayor cantidad de tierras, la ley 11.029 tenía como objetivo la promoción del acceso familiar a la tierra pero hasta la coyuntura era básicamente un ente recaudador de rentas.

Dentro de las transformaciones que tuvo el instituto un aspecto clave refiere a la promoción del asociativismo entre grupos de personas sin vínculos familiares que hasta el momento no era posible.

El Sipes recibe una adjudicación del INC de un predio de 192 hás para la explotación colectiva de trabajadores afiliado al sindicato que articula áreas colectivas e individuales llamada Colonia Emiliano Zapata en Puntas de Carretera en el departamento de Tacuarembó.



Para el sindicato constituye una estrategia distinta que se basa en el arraigo que busca la autogestión: “... así que bueno es un tema complejo porque nosotros en realidad en la ganadería no teníamos otra forma como de paraguas con los proyectos donde poder generar la respuesta a esos trabajadores, tener lugares donde esos trabajadores que quedan marcados con los patronos, que puedan tener allí un lugar de trabajo”.Entrevista 4

En este sentido se puede considerar una diferencia de enfoque entre la política llevada a cabo por Colonización de la planteada por el MTSS .

En este sentido el INC promueve el asociativismo como una forma de acceso a la tierra y estrategia para evitar el desarraigo en el campo, tanto para los productores familiares como los asalariados rurales”*tierra para la reproducción de la familia , de mejorar un poquito la escala, nosotros acá lo que planteamos son los recursos naturales para financiar el trabajo*”. (E 3)

Se puede ubicar la política<sup>5</sup> de colonización como una iniciativa más territorial que el Ministerio de trabajo que busca la resolución de conflictos pero mantiene las relaciones de

---

<sup>5</sup> “Como ustedes saben la definición política del Instituto ha sido el acceso a la tierra de los asalariados rurales y de los productores familiares hoy la adjudicación de tierras al Sindicato de peones de estancia, es un símbolo más de la aplicación de la definición política y de la línea de trabajo que venimos llevando y de la convicción de que los asalariados rurales pueden llevar adelante el acceso a la tierra, los emprendimientos productivos , generar un proceso de producción y un proceso de organización. Que en estos días el sindicato estuvo cumpliendo 4 años, no les tengo que explicar las dificultades de organización que pueden tener los peones de estancia, la ubicación que tienen en el territorio, lo diseminados que están y las dificultades incluso para organizarse. No hay forma de que nosotros construyamos desarrollo rural, si ustedes no están acá, si no está presente la organización y si no es la organización la que controla, defiende y protege el acceso a la tierra y las políticas públicas que llevamos adelante. Que este sea un espacio de fortalecimiento, de capacitación, de socialización de valores que hagan una transformación en la visión de lo que significa acceder al campo, acceder a la tierra y a otro modelo de desarrollo rural que es lo que entendemos que tenemos que avanzar.” Discurso de Jacqueline Gómez Presidenta de INC en la inauguración de Colonia Emiliano Zapata.

dependencia y desigualdad en el acceso a los medios de producción, parte de perspectiva centralista para brindar soluciones urbanas a problemas rurales. Las características estructurales del trabajo rural dificultan la organización sindical pensándolo a través de un sindicalismo concebido desde la fábrica y por otro lado trasladarse a la capital para las participar de las instancias de negociación obstaculiza y enlentece los procesos.

De esta forma la política colonizadora sigue a principios de la economía social y solidaria como la autogestión a través del trabajo colectivo de la tierra , la generación de fuentes de trabajo : *“yo creo que se hizo una especie de reforma agraria, distinta, silenciosa, pero es una reforma agraria desde el 2005 con la cantidad de campo que se ha comprado y la cantidad de personas que han accedido a la tierra.” Entrevista 19.*

En este sentido esta concepción responde a un nuevo enfoque de la ruralidad que reivindica la revalorización sociopolítica de lo rural a través del fortalecimiento de comunidades locales y redes de estructura rural, dotándolos de instrumentos para su desarrollo, así como también la búsqueda de la equidad de género en el acceso de bienes y servicios, (Pérez 2001)

## Bibliografía-

- Bourdieu, P(1990), *Algunas propiedades de los campos en Sociología y cultura* , Conaculta, México.
- Bourdieu,P (2000), *Cosas dichas*,Gedisa Editorial , España.
- Bourdieu,P(2000), *Intelectuales,política y poder*. Eudeba, Buenos Aires.
- Carámbula,M.et al (2012),*Los límites de la ciudadanía: el caso de los trabajadores asalariados rurales*, en Riella,A. (coord.),*El Uruguay desde la Sociología X*, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología.pp 351-370.
- Cardeillac, et al (2015), *Permanencias en el agro uruguayo, un estudio de caso sobre el trabajo asalariado rural*.Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS, vol. 28, n.º 36, enero-junio 2015, pp. 77-98.
- Errandonea,A (1989),*Las clases sociales en el Uruguay*,Ediciones Banda Oriental.a
- González Sierra, Y.(1994), *Los olvidados de la tierra :vida , organización y luchas de los sindicatos rurales en el Uruguay*, Editorial Nordan, Montevideo.
- Juncal, A. (2012) *La sindicalización rural( 2005-2011): el caso de del grupo 22 de consejo de salarios*, Monografía de Grado , Facultad de Ciencias Sociales , Universidad de la República, Montevideo.
- Latorre, R.(1993),*Los trabajadores Rurales del Uruguay*. Cátedra de Sociología y Extensión Rural. Facultad de Agronomía, Universidad de la República, Montevideo.
- Mascheroni,P (2011), *Democracia y ciudadanía en el campo:Los primeros consejos de salarios rurales en Uruguay*, CSIC , CBA imprenta editorial, Montevideo.
- Moreira, B(2009), *El juego de la mirada . Inferencias sobre el trabajo y los procesos de contratación en la ganadería a partir de un estudio de caso en el Noreste de Durazno*.En;*Trabajo y trabajadores en el agro rioplatense / :nuevos temas y perspectivas /Susana Aparicio, Guillermo Neiman, Diego Piñeiro coordinadores*, Montevideo.
- 
- Oliver,L(2013),*Gramsci:la otra política*, Descifrando y debatiendo los cuadernos de la cárcel. Editorial Itaca, Ciudad de México.
- Piñeiro,D.(1991),*Cuando el Estado viene aplanando*. El Estado en la visión de los empresarios ganaderos. En: Diego Piñeiro (editor). *Nuevos y No tanto. Los actores*

sociales para la modernización del agro uruguayo. CIESU/ Ediciones Banda Oriental. Montevideo.

- Pérez, E “Hacia una nueva visión de lo rural” , CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales en Una nueva ruralidad en América Latina, 15 pag.
- Riella, A. y Andreoli,A.(2004),”El Poder simbólico de las Gremiales Ganaderos en el Uruguay Contemporáneo”. IN: *Sociologías no.11* .
- Riella, A y Ramírez, J(2009),Una mirada comparativa del perfil de los trabajadores de la forestación y la ganadería en Uruguay,Revista interdisciplinaria de estudios agrarios,Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas.
- Riella,A y Ramírez,J(2012), Los trabajadores de la ganadería en Uruguay. Un estudio de caso. Agrociencia Uruguay vol.16 no.1 Montevideo jun. 2012.
- Riella,A y Mascheroni,P.(2015)Transformaciones agrarias y cambios recientes en los mercados de empleo rural en Uruguay. En: Riella, A. y Mascheroni, P. Asalariados Rurales en América Latina. CLACSO. DS-FCS. Doble Clic Editoras. Montevideo.
- Riella, A. y Mascheroni,P.(2017),Las políticas públicas y las organizaciones agrarias en el Uruguay progresista.CSIC,UdelaR. Capítulo 7. La Comisión de Fomento Rural y su posicionamiento en la era progresista. pp 99-118.Acceso:<http://dx.doi.org/10.1590/S1517-45222004000100009> [Porto Alegre Jan./June 2004].
- Rocha,A.(2008)Construyendo ciudadanía junto a los trabajadores rurales.Citado en:Carámbula,M.et al (2012), *Los límites de la ciudadanía: el caso de los trabajadores asalariados rurales*, en Riella,A. (coord.), El Uruguay desde la Sociología X, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología.
- Tarrow, S.(1994), El poder en movimiento ; los movimientos sociales, la acción colectiva y la política,Alianza Editorial, Madrid.
- Weber,M; (1993)“Los tipos de dominación”, Capítulo 3 en: “Economía y sociedad”, México , FCE.

#### Material documental para analizar.

- ❑ Censo Agropecuario 2011, resultados definitivos, MGAP.



**Ciencias Sociales**  
Universidad de la República  
URUGUAY

